

**Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
PETI  
2023 - 2026 Superintendencia de Sociedades.**



**Superintendencia  
de Sociedades**



**Bogotá, D.C., 30 de diciembre de 2025**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>Introducción .....</b>	<b>8</b>
<b>1. Objetivo del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI). .....</b>	<b>9</b>
<b>1.1 Objetivos Específicos.....</b>	<b>9</b>
<b>2. Alcance.....</b>	<b>10</b>
<b>3. Marco Normativo .....</b>	<b>12</b>
<b>4. Definiciones.....</b>	<b>21</b>
<b>5. Contexto y Modelo Operacional. ....</b>	<b>25</b>
<b>5.1 Motivadores Estratégicos. ....</b>	<b>25</b>
<b>5.2 Estrategia Institucional .....</b>	<b>32</b>
<b>5.2.1 Misión de la Superintendencia de Sociedades.....</b>	<b>32</b>
<b>5.2.2 Visión de la Superintendencia de Sociedades. ....</b>	<b>32</b>
<b>5.2.3 Valores. ....</b>	<b>32</b>
<b>5.2.4 Objetivos Estratégicos de la Superintendencia de Sociedades.....</b>	<b>33</b>
<b>5.2.5 Alineación entre Objetivos y Proyectos Estratégicos .....</b>	<b>33</b>
<b>5.2.6 Matriz DOFA. ....</b>	<b>35</b>
<b>5.3 Aspectos del Modelo Operativo de la Superintendencia de Sociedades 35</b>	
<b>5.3.1 Organización y Funciones.....</b>	<b>35</b>
<b>5.3.2 Modelo Operativo de la Superintendencia de Sociedades .....</b>	<b>37</b>
<b>6. Situación actual TI. ....</b>	<b>39</b>
<b>6.1 Lienzo Estratégico .....</b>	<b>39</b>

<b>6.2 Estado de Aplicación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE .....</b>	<b>40</b>
<b>6.2.1 Arquitectura Empresarial.....</b>	<b>40</b>
<b>6.2.2 Gobierno y Gestión de TIC.....</b>	<b>40</b>
<b>6.2.2.1 Estrategia TI .....</b>	<b>40</b>
<b>6.2.2.1.1 Misión de TI.....</b>	<b>40</b>
<b>6.2.2.1.2 Visión de TI .....</b>	<b>40</b>
<b>6.2.2.1.3 Objetivos específicos de TI.....</b>	<b>41</b>
<b>6.2.2.1.4 Estado del dominio respecto a lineamientos MGGTI-MRAE .....</b>	<b>42</b>
<b>6.2.2.2 Gobierno de TI .....</b>	<b>42</b>
<b>6.2.2.2.1 Estructura Orgánica TI .....</b>	<b>42</b>
<b>6.2.2.2.2 Modelo Operativo .....</b>	<b>44</b>
<b>6.2.2.2.3 Manuales de Operación.....</b>	<b>44</b>
<b>6.2.2.2.4 Capacidades de Tecnología de la Información .....</b>	<b>45</b>
<b>6.2.2.2.5 Estado del dominio respecto a lineamientos MGGTI-MRAE .....</b>	<b>47</b>
<b>6.2.2.3 Uso y Apropiación de TI .....</b>	<b>48</b>
<b>6.2.3 Gestión de Proyectos de TI.....</b>	<b>48</b>
<b>6.2.3.1 Contexto Estratégico .....</b>	<b>49</b>
<b>6.2.3.2 Planeación .....</b>	<b>49</b>
<b>6.2.3.3 Ejecución y Control .....</b>	<b>49</b>
<b>6.2.3.4 Cierre y Operación .....</b>	<b>50</b>
<b>7. Situación Objetivo.....</b>	<b>50</b>
<b>7.1 Arquitectura Empresarial -MAE - MRAE .....</b>	<b>50</b>

<b>7.2</b>	<b>Gobierno y Gestión -MGGTI - MRAE .....</b>	<b>50</b>
<b>7.3</b>	<b>Gestión de Proyectos TI -MGPTI - MRAE.....</b>	<b>51</b>
<b>8.</b>	<b>Hoja de ruta y Portafolio de Proyectos. ....</b>	<b>52</b>
<b>8.1</b>	<b>Seguimiento y Medición del Plan .....</b>	<b>53</b>
<b>8.2</b>	<b>Indicadores .....</b>	<b>53</b>
<b>8.3</b>	<b>Presupuesto de Tecnología de la Información. ....</b>	<b>54</b>
<b>8.4</b>	<b>Presupuesto de Funcionamiento y de inversión.....</b>	<b>54</b>
<b>8.5</b>	<b>Plan de Adquisiciones 2025. ....</b>	<b>54</b>
<b>8.6</b>	<b>Grupo para la construcción del PETI.....</b>	<b>55</b>
<b>9.</b>	<b>Estrategia de Comunicaciones del PETI .....</b>	<b>55</b>

Control de cambios

Tabla 1. Cuadro de control			
Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
01	16-dic-2022	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Formulación General del Plan estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023- 2026.
02	22-12-2023	Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	Cambios en ítems y formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI 2023-2026
03	30-01-2024	Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	Adecuaciones de los proyectos ante cambios de Dirección.
04	24-07-2024	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en los objetivos y proyectos institucionales.</li> <li>• Adaptación al Marco de referencia Modelo de Arquitectura Empresarial (MRAE 3.0).</li> <li>• Actualización de los motivadores Estratégicos.</li> <li>• Actualización de Misión, visión, objetivos del proceso de Infraestructura y Tecnología de la Información.</li> <li>• Inclusión de las capacidades tecnológicas.</li> <li>• Actualización de presupuesto asignado a Tecnología de la información.</li> <li>• Modificación de los proyectos de Tecnología de la Información.</li> <li>• Inclusión hoja de ruta basada en adquisiciones.</li> <li>• Modificación de los indicadores de medición del PETI.</li> </ul>

5	24-11-2024	Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ajustes de forma en fusión al modelo de Arquitectura Empresarial (MRAE, MAE, MGGTI y MGGPI)- Numeral <u>5.2.2.1</u></li><li>• Inclusión de principios por modelo de Arquitectura)- Numeral 5.2.2.1</li><li>• Ajustes de forma en el modelo operacional de Tecnologías de la Información (titulo 5.2.2.5)</li><li>• Inclusión del Modelo de Gobierno de Datos en el numeral 5.2.2.6.6</li><li>• Se rediseña el numeral 5.2.2.6.9 en función a la descripción textual de los proyectos, se</li></ul>
---	------------	--	--

Tabla 1. Cuadro de control

Versión	Fecha	Instancia de Aprobación	Descripción
			<p>genera grafica de proyectos, los cuales abarcan el PAA actual, prioridades, EDT'S e iniciativas o victorias tempranas de transformación digital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ajustan los lineamientos de AE en función a la situación objetivo del PETI.</li> <li>• Se rediseña el numeral 6.1 presupuesto de funcionamiento y de inversión</li> <li>• Se rediseña el numeral 8 Hoja de Ruta, de acuerdo con el capítulo de proyectos y capítulo de presupuesto de inversión y funcionamiento, orientado al PAA aprobado y publicado.</li> </ul>
6	29-12-2025	Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reestructura el documento tomando como referencia la plantilla PETI emitida por el MINTIC.</li> <li>• Se fortalecen los apartados de Situación Actual y Situación Objetivo de TI incorporando evaluaciones de algunos dominios de los modelos que conforman el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial MRAE enfatizando el modelo Gobierno y Gestión de TI.</li> <li>• Se eliminan los textos de conceptos que pueden ser consultados en las guías MINTIC para el MRAE.</li> </ul>

## **Introducción**

Mediante la formulación del presente Plan Estratégico de Tecnología de TI - PETI de la Superintendencia de Sociedades para el periodo 2022-2026, se establecen y articulan las líneas de acción que permiten a la Entidad fortalecer las capacidades de TI (Tecnologías de la Información) mediante la innovación, la adopción de nuevas tecnologías y la evolución de la Arquitectura de TI actual, habilitando la transformación digital de la entidad para asegurar la generación de valor a sus grupos de interés mediante procesos internos ágiles y eficientes, y el aprovechamiento de la información para soportar decisiones basadas en datos, la digitalización de servicios y trámites, atendiendo los propósitos establecidos desde la política de gobierno digital.

Asimismo, el Decreto 767 de 2022 establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital que deberán adoptar las Entidades del sector público, orientando las directrices hacia la transformación Digital y el mejoramiento de las capacidades TIC. Dentro de esta política, el habilitador de arquitectura contiene las temáticas y productos que las Entidades deberán construir en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones.

El presente Plan Estratégico de Tecnologías de la Información está alineado con las directrices emitidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) en el documento MGGTI.GE.ES.03 – Guía para la Construcción del PETI, en su versión 3.0 de noviembre de 2023. De igual forma, alinea la Estrategia definida en el plan nacional de Desarrollo y la Estrategia Sectorial para el sector de Comercio, Industria y Turismo con la planeación estratégica institucional de la Superintendencia de Sociedades.

Como beneficios derivados de la estructuración y puesta en marcha del PETI, podemos destacar:

- Conduce a la alineación del desarrollo tecnológico y la transformación digital de la Entidad con los objetivos estratégicos de la misma, a partir del análisis del contexto de planeación nacional, sectorial e institucional, utilizando para tal fin las buenas prácticas para el gobierno y gestión de TICs establecidas en el Marco de Referencia de la Arquitectura Empresarial - MRAE.
- Facilita el entendimiento y la toma de decisiones por parte de la alta dirección de la entidad en relación con la priorización y asignación de recursos destinados a la ejecución de las iniciativas y proyectos formulados como respuesta a las necesidades y problemáticas identificadas.
- Visibiliza oportunidades de implementación de nuevas tecnologías que conduzcan a un mayor nivel de satisfacción de nuestros grupos de interés

respecto a la experiencia en el uso de los servicios que conforman el portafolio de la entidad, a partir de la transformación digital y automatización de procesos y consecuentemente la reducción de costos y tiempos en la operación de la Entidad.

- Se avanza en el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por las autoridades gubernamentales en materia de TIC, a través de la identificación de las brechas respecto a lo dispuesto en las políticas de gobierno digital y seguridad digital y, de la identificación de las iniciativas a través de las cuales se puedan reducir dichas brechas, de acuerdo siempre con las prioridades existentes y los recursos disponibles.
- Se establece el estado actual de capacidades de la DTIC con lo cual se gestiona con una base objetiva la consecución de los recursos faltantes.
- Se facilita la apropiación de una visión compartida de futuro por parte del equipo de la DTIC.

## **1. Objetivo del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI).**

Establecer la hoja de ruta de la DTIC para el periodo 2022- 2026, alineado con los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial e Institucional de TI expresada esta última en términos de misión, visión, objetivos, iniciativas y proyectos mediante los cuales se atiendan las necesidades identificadas en el análisis del contexto e interno y se avance en el cierre de las brechas existentes respecto a los marcos de referencia y demás lineamientos emitidos por las autoridades gubernamentales en materia de TIC

### **1.1 Objetivos Específicos**

Como objetivos específicos derivados de la estructuración y puesta en marcha del presente documento de PETI, podemos destacar:

- Contar una hoja de ruta que permita al nivel directivo la toma de decisiones en lo relacionado con tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Orientar la ejecución de los procesos de transformación institucional, a través de un portafolio de programas e iniciativas que, alineadas con la planeación estratégica institucional, contribuyan al logro de los objetivos institucionales.
- Identificar oportunidades de aplicación de tecnologías emergentes en los procesos institucionales mediante las cuales se logre automatizar procesos, agilizar tareas y reducir costos y tiempos en la operación de la Entidad.
- Actualizar y/o fortalecer las políticas, estrategias y planes de trabajo que contribuyen a salvaguardar el activo más valioso de la Entidad: los datos.
- Establecer el estado de las capacidades actuales de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en lo relacionado a recurso tecnológico, capacidades humanas, procesos, gobierno y estrategia, identificando sus fortalezas, oportunidades de mejora, reforzando el modelo

operativo y los procesos institucionales de tecnología.

- Contar con un plan de cierre de brechas respecto a las buenas prácticas de gestión en el área de tecnología, los lineamientos a nivel gobierno y las directrices institucionales de TI.

## **2. Alcance**

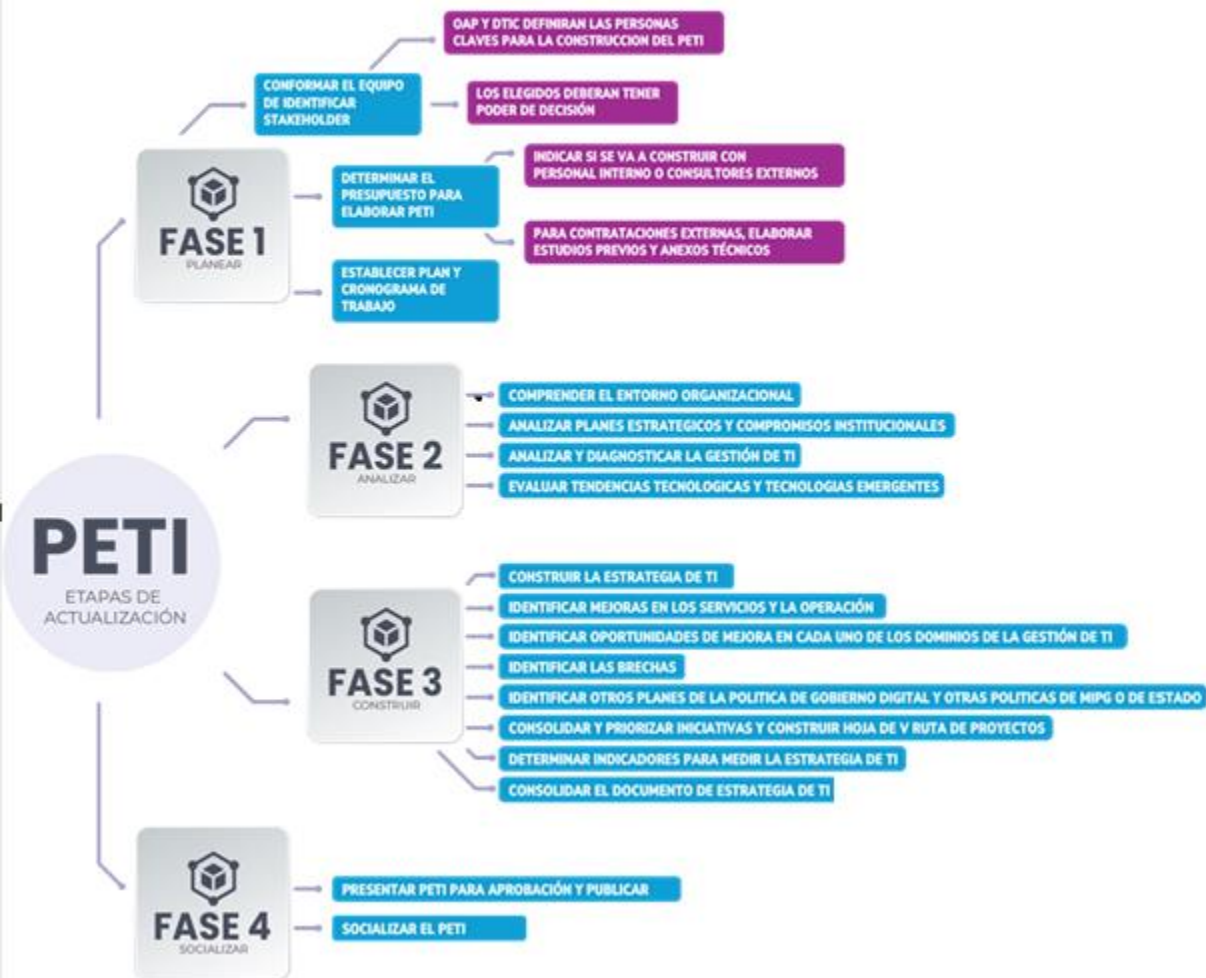
El documento presenta el análisis del contexto institucional conformado por el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional y Plan Estratégico Institucional. Así mismo se analizan los avances y brechas por cerrar respecto a normas y lineamientos emitidos en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital. De particular importancia resulta para este análisis el evaluar el nivel de madurez respecto a los lineamientos establecidos en los tres modelos que conforman el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE.

De igual forma se analiza la función TIC desde la perspectiva de su organización, procesos internos, capacidades y modelo de operación.

De acuerdo con los resultados obtenidos en los análisis antes señalados, se procede a formular los elementos de la estrategia TI que orientan la gestión de la DTIC en el mediano plazo como son la misión, la visión, los objetivos estratégicos y las iniciativas y proyectos mediante los cuales se alcancen dichos objetivos. Igualmente se establecen los mecanismos de seguimiento y control del avance y logros en la ejecución del PETI, así como lo relacionado con el presupuesto requerido para tal fin.

La elaboración del PETI se lleva a cabo previa ejecución de las fases definidas por la guía de MinTIC para tal fin: Comprender, Analizar, Construir y Socializar. La ejecución de las fases en la Superintendencia de Sociedades se desarrolla como se ilustra en el siguiente diagrama de actividades:

# EDT - FASES DE ELABORACIÓN VERSIÓN ACTUALIZACIÓN DEL PETI



*Ilustración 1. Fases de Elaboración PETI.*

De igual manera los insumos de información compilados y utilizados en el proceso de construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Sociedades fueron:

## INSUMOS PARA CONSTRUCCIÓN DEL PETI

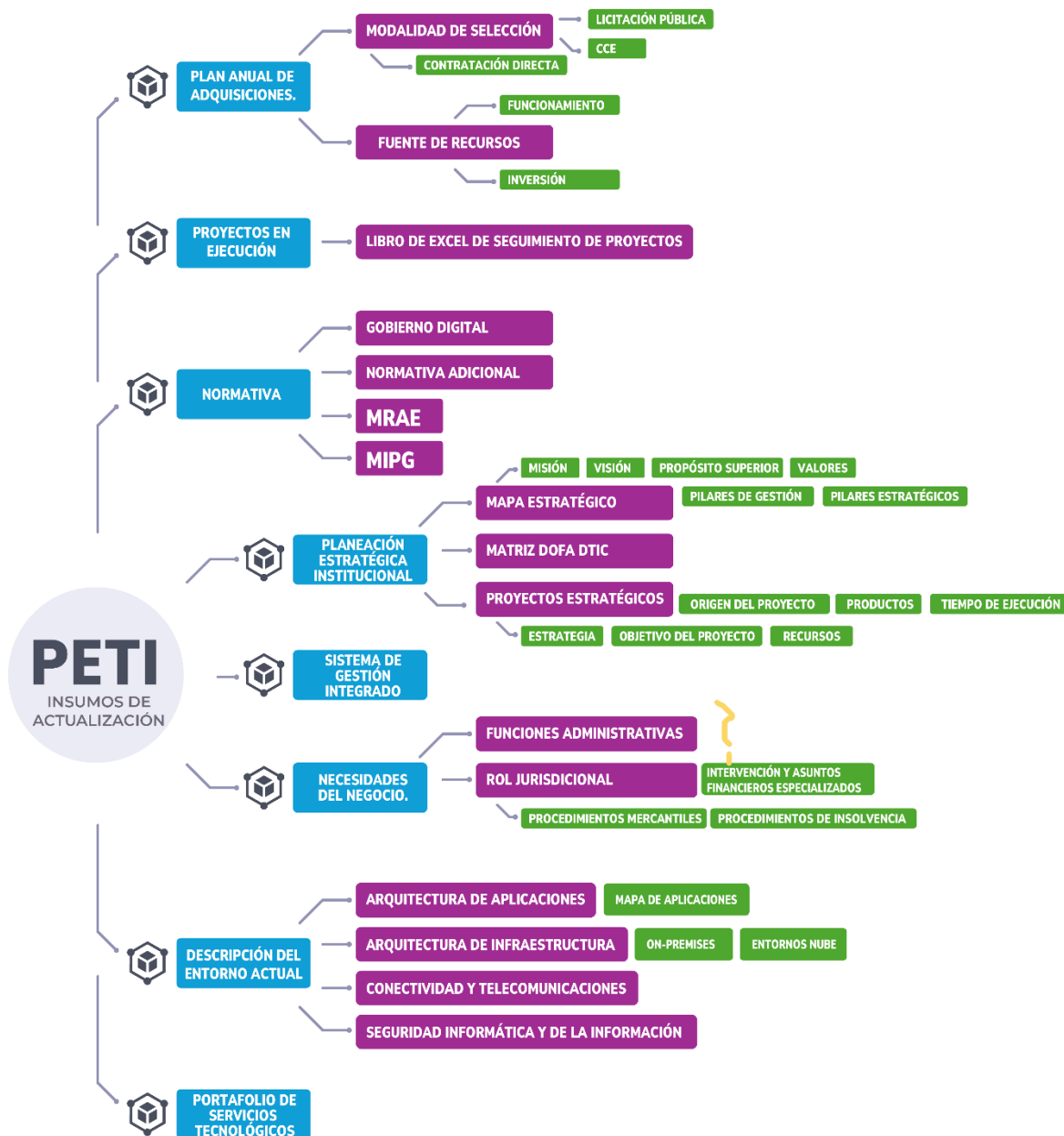


Ilustración 2. Insumos para la construcción del PETI.

### 3. Marco Normativo

La formulación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) de la Superintendencia de Sociedades para el periodo 2022 – 2026 se encuentra alineada al marco normativo vigente aplicable para la Entidad y para Sector de Industria y Comercio, así como con las Políticas de TI y de Gobierno Digital.

Año	Norma	Epígrafe
2023	Ley 2294 de 2023.	Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
2022	Decreto 1448 del 3 de agosto de 2022 - MinTIC.	Se adiciona el título 25 a la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, para determinar las condiciones generales para la aplicación del sandbox regulatorio por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y del Sandbox regulatorio sectorial.
2022	Resolución 448 de febrero 14 de 2022 - MinTIC.	Se actualiza la política general de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación del Ministerio-Fondo único de tecnologías de la información y las comunicaciones, se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información y se deroga la resolución 2256 de 2020.
2022	Decreto 1389 del 28 de Julio de 2022- MinTIC.	Por medio del cual se establecen los lineamientos generales para la gobernanza en la infraestructura de datos y se crea el modelo de gobernanza de la infraestructura de datos.
2022	Decreto 767 de 2022: Política de Gobierno Digital	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
2022	Resolución 1263 del 22 de Julio de 2022 – MinTIC.	Por medio del cual se adiciona el título 22 a la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la transformación digital pública.
2022	Resolución 1951 de junio 9 de 2022	“Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y el trámite de habilitación de los prestadores de servicios ciudadanos digitales especiales; se dan lineamientos y estándares para la integración de estos servicios y la coordinación de los prestadores con la Agencia Nacional Digital.”
2022	Decreto 088 de 2022	Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización automatización de trámites y su realización en línea.

2022	Resolución 460 de 2022	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Infraestructura de Datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la Política de Gobierno Digital, y se dictan los lineamientos generales para su implementación".
2022	Directiva Presidencial 02 de 2022	"De conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 1955 de 2019, el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en especial,

Año	Norma	Epígrafe
		para garantizar la implementación segura de la Política de Gobierno Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), se imparten las siguientes directrices...
2022	Decreto 338 de 2022	"Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital, se crea el Modelo y las instancias de Gobernanza de Seguridad Digital y se dictan otras disposiciones."
2022	Resolución 746 de 2022	"Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución No 500 de 2021."
2022	Resolución 1117 de 2022	"Por la cual se establecen los lineamientos de transformación digital para las estrategias de ciudades y territorios inteligentes de las Entidades Territoriales, en el marco de la Política de Gobierno Digital"
2021	Decreto 1789 del 21 de diciembre de 2021 - Ministerio de Industria y Comercio.	Se reglamenta el artículo 18 de la Ley 2069 de 2020 y se adicionan los artículos 2.2.2.47.9 y 2.2.2.47.10 al Decreto 1074 de 2015, en lo relacionado con el uso de la firma electrónica y digital como una herramienta para facilitar la innovación y la transformación digital.
2021	Resolución 500 de 2021	"Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital".
2021	Directiva presidencial 03 de 2021	"Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos."
2021	Ley 2080 de 2021.	Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción"
2021	Resolución 1126 del 18 de mayo de	Se modifica la Resolución 2710 de 2017. Lineamientos, seguimiento y aspectos técnicos del IPv6 en Colombia.

	2021 – MinTIC.	
2020	Resolución 2893 del 2020	"Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPA y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones".
2020	Resolución 2160 de 2020.	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
2020	Resolución 1519 de	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos

Año	Norma	Epígrafe
	2020.	materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
2020	Ley 2052 de 25 de agosto de 2020 - Congreso de la República.	Se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.
2020	Resolución 2160 de 2020.	Por la cual se expide la Guía de lineamientos de los servicios ciudadanos digitales y la Guía para vinculación y uso de estos.
2020	CONPES 3995 de 1 de Julio 2020 - Departamento Nacional de Planeación.	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
2019	Decreto 2106 de 22 de noviembre de 2019 - MinTIC.	Se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
2019	CONPES 3975 del 8 de noviembre de 2019 - Departamento Nacional de Planeación.	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
2018	CONPES 3920 del 17 de Julio de 2018 - Departamento Nacional de Planeación.	Política Nacional para la Explotación de Datos (Big Data).
2018	Decreto 1008 del 14 de junio 2018 - MinTIC.	Se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2017	Decreto 1499 Presidencia de la República.	Se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

2016	CONPES 3854 del 11 de abril de 2016 - Departamento Nacional de Planeación.	Política Nacional de Seguridad Digital.
------	---	---

Año	Norma	Epígrafe
2016	Decreto 415 del 7 de marzo del 2016 – DAFP.	Por el cual adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015. Definió los lineamientos para la implementación de la figura de director de Tecnologías y Sistemas de Información, como pieza clave en la construcción de un Estado más eficiente y transparente gracias a la gestión estratégica de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). En su Artículo 2.2.35.3. Objetivos del fortalecimiento institucional. Para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones las entidades y organismos a que se refiere el presente decreto, deberán: Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado.
2015	Decreto 1081 de 26 de mayo de 2015 - Presidencia de la República.	Por medio del cual se expide el reglamento sobre la gestión de la información pública.
2015	Decreto 1078 de 26 de mayo de 2015 - MinTIC.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la información y las comunicaciones.
2013	Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 - Ministerio de Industria y Comercio.	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 - Ley de Tratamiento de Datos Personales.
2013	Ley 1618 del 27 de febrero de 2013 - Presidencia de la República.	Se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
2012	Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 - Presidencia de la República	Disposiciones generales para la protección de datos personales.

2012	Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012- Presidencia de la República.	Lineamientos generales con el fin de avanzar en la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Administración Pública, los organismos y entidades destinatarias de la presente directiva deberán identificar, racionalizar, simplificar y automatizar los trámites y los procesos, procedimientos y servicios internos, con el propósito de
------	--	--

Año	Norma	Epígrafe
		eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las entidades.
2010	Decreto 235 del 28 de enero de 2010 - Ministerio del Interior y de Justicia.	Regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.

#### 4. Definiciones

**Accesibilidad:** Acceso universal a la Web, independientemente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios (W3C World Wide Web Consortium). En el contexto colombiano, ha venido asumiendo como las condiciones que se incorporan en sitios y herramientas web que favorecen el que usuarios en condiciones de deficiencia tecnológica, física o sensorial o en condiciones particulares de entornos difíciles o no apropiados, puedan hacer uso de estos recursos de la Web.

**Alfabetización Digital:** Proceso de formación de competencias básicas para el uso de las TIC y, particularmente relacionada con el manejo de un computador, el software de oficina y de la navegación en Internet.

**Arquitectura Empresarial:** Es un conjunto de instrumentos claves para implementar la Política de Gobierno Digital, cuyo objetivo es orientar la creación o fortalecimiento de las capacidades de Arquitectura Empresarial, Gestión de Proyectos de TI, Gestión y Gobierno de TI requeridas en los procesos de transformación digital de las entidades del Estado que involucra los siguientes dominios:

**Arquitectura de negocio:** Dominio que se encarga de la estrategia de negocios, la gobernabilidad, la estructura y los procesos clave de la Entidad.

**Arquitectura de Información:** Dominio que se encarga de la estructura de representación y almacenamiento de la información, los servicios y los flujos de información, la calidad de los datos y la relación entre los diferentes componentes de información.

**Arquitectura de Aplicaciones:** Se encarga de los sistemas de información, las interacciones entre ellos y la forma en que resuelven necesidades identificadas en la arquitectura de negocio.

**Arquitectura de infraestructura de TI:** Se encarga de la infraestructura de

software, hardware y comunicaciones para soportar el apropiado despliegue de los sistemas de información.

**Arquitectura de Seguridad:** El dominio de arquitectura de seguridad tiene como objetivo identificar e incorporar los controles y procesos para asegurar la protección de la información mediante un enfoque de arquitectura.

**Automatizar:** Hace referencia a la incorporación de herramientas tecnológicas a un proceso o sistema.

**Ciudadano / Ciudadana Digital:** Persona que ha adquirido destrezas y competencias para el manejo y aprovechamiento de las TIC y que aplica dichas competencias en su vida cotidiana.

**Cultura:** Aunque el término designa todo lo que produce significados en una sociedad, se refiere al conjunto de instituciones, prácticas y objetos que constituyen el universo simbólico de una sociedad, en relación con los cuales se socializan los sujetos y grupos, y que rigen las creencias y el comportamiento de estos.

**Componentes de información:** Término utilizado para referirse bajo un único nombre al conjunto de los datos, la información, los servicios de información y los flujos de información

**Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios (sin procesar) que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

**Dominios:** Son los componentes que conforman la estructura del Marco de Referencia de Arquitectura. Los dominios son las dimensiones desde las cuales se debe abordar los ejercicios de Arquitectura. Los dominios agrupan y organizan los lineamientos.

**Entorno digital:** Ambiente, tanto físico como virtual sobre el cual se soporta la economía digital. Siendo esta última la economía basada en tecnologías, cuyo desarrollo y despliegue se produce en un ecosistema caracterizado por la creciente y acelerada convergencia entre diversas tecnologías, que se concreta en redes de comunicación, equipos de hardware, servicios de procesamiento y tecnologías web.

**Estrategia:** Es el camino por seguir para alcanzar metas y objetivos.

**Estrategia TI:** Conjunto de principios, objetivos y acciones concretas que reflejan la forma en la cual una entidad decide utilizar las Tecnologías de la Información para permitir el logro de su misión de una manera eficaz. La Estrategia TI es una parte integral de la estrategia de una entidad, la cual se debe reflejar en el PETI de la misma.

**Gestión TI:** Es una práctica que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI), con el propósito de agregar valor para la organización. La gestión de TI permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.

**Gobierno de TI:** Es una práctica orientada a establecer unas estructuras de relación que alinean los procesos de negocio con los procesos, recursos y estrategias de TI, para agregar valor a las organizaciones y apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El gobierno de TI gestiona y controla los riesgos, mide el desempeño de TI, busca optimizar las inversiones de TI y establecer un esquema de toma de decisiones de TI. El gobierno de TI es parte del gobierno corporativo o empresarial.

**Infraestructura de TI:** Es una estructura conceptual y tecnológica basado en hardware y software, mediante la cual se soportan los servicios de TI requeridos para el funcionamiento de la entidad y que esta brinda a la ciudadanía en general. En este tipo de servicios los Acuerdos de Nivel de Servicio son críticos para garantizar algunos atributos de calidad como disponibilidad, seguridad, confiabilidad, etc.

**Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud de la información y sus métodos de procesamiento deben ser exactos.

**Interoperabilidad:** Habilidad de transferir y utilizar información de manera uniforme y eficiente entre varias organizaciones y sistemas de información. El ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades. (Marco de Interoperabilidad para el Gobierno en línea, Versión 2010).

**Lineamiento:** Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades del Estado colombiano.

**NOC** (Network Operation Center) por sus siglas se refiere al centro de operación de red, quien realiza el análisis, diseño, estación, dar mantenimiento correctivo y preventivo a la operación (Gestión, Soporte y monitoreo).

**Proyecto:** Es un conjunto de actividades coordinadas que se realizan para alcanzar resultados específicos. Todos los proyectos requieren de una planificación previa y suelen tener limitaciones para su ejecución, como un presupuesto determinado, una fecha límite o una serie de recursos disponibles.

**PIIP** Plataforma Integrada de Inversión Pública

**PETI:** Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI). Es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. Incluye una visión, unos principios, unos indicadores, un mapa de ruta, un plan de comunicación y una descripción de todos los demás aspectos (financieros, operativos, de manejo de riesgos, etc.) necesarios para la puesta en marcha y gestión del plan estratégico. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución. Cada vez que una entidad hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

**Racionalizar:** Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de estos.

**Sistema de Gestión Documental (SGD):** Se refiere a un repositorio de documentos de una entidad, este repositorio cuenta con índices e información que permite el uso, localización y almacenamiento de los documentos.

**SOC** (Security Operation Center): hace referencia al Centro de Operaciones de Seguridad, en el cual se realiza el monitoreo, seguimiento y análisis de las actividades de la infraestructura tecnológica y servicios, con el fin de identificar vulnerabilidades e incidentes o compromisos de seguridad informática.

**Tecnologías de la Información (TI):** Hace referencia a las aplicaciones, información e infraestructura requerida por una entidad para apoyar el funcionamiento de los procesos y estrategia de negocio.

**Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC):** Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

**Trámite:** Conjunto o serie de pasos o acciones reguladas por el Estado, que deben efectuar los usuarios para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la ley. El trámite se inicia cuando ese particular activa el aparato público a través de una petición o solicitud expresa y termina (como trámite) cuando la administración pública se pronuncia sobre éste, aceptando o denegando la solicitud.

**Trámite en Línea:** Trámite que puede ser realizado por medios electrónicos a través del portal de una entidad, ya sea de manera parcial, en alguno de sus pasos o etapas, o total, hasta obtener completamente el resultado requerido.

**Trazabilidad:** La trazabilidad es la capacidad para rastrear un elemento del proyecto hasta otros elementos del proyecto relacionados, especialmente los que están relacionados con requerimientos. Los elementos del proyecto implicados en la trazabilidad se llaman elementos de trazabilidad. Entre los elementos de trazabilidad típico se incluyen diferentes tipos de requerimientos, elementos de modelos de análisis y diseño, artefactos de prueba y material de formación y documentación de soporte al usuario final.

## 5. Contexto y Modelo Operacional.

En este capítulo se presenta la información relativa a la planeación estratégica de los niveles Nacional, Sectorial e Institucional, así como los elementos centrales del modelo de operación de la Entidad los cuales deben ser analizados con el fin de asegurar que la gestión de TI contribuya efectivamente al logro de los objetivos planteados en cada uno de los niveles y a la solución de las problemáticas inherentes a las oportunidades de mejora identificadas en el análisis de la operación de la Superintendencia de Sociedades.

### 5.1 Motivadores Estratégicos.

En la siguiente tabla se presenta la información relativa a la planeación de los niveles Nacional, Sectorial e Institucional aplicable al período de planeación que contempla el PETI de la Superintendencia de Sociedades, así como los lineamientos y políticas que en materia de TI se han generado desde las entidades competentes. Esta información constituye el contexto bajo el cual se busca asegurar una alineación entre TI y la planeación estratégica de los niveles señalados para la generación de valor público.

<b>Motivador: Estrategia Nacional de Planeación</b>	
<b>Fuentes</b>	<b>Aplicación al contexto institucional</b>
Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida	<p>La formulación del PETI parte de las directivas establecidas desde el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 de Colombia, titulado "Colombia, potencia mundial de la vida", que busca convertir al país en un líder mundial en temas de vida, humanidad y naturaleza. Está compuesto por cinco grandes transformaciones. Cada una de éstas se sostiene en unos catalizadores (entendiendo catalizador, como un componente que estimula el desarrollo de un proceso). El plan estratégico de Tecnología de la información se alinea con los siguientes catalizadores por cada transformación, se resaltan los aspectos aplicables a la DTIC:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Seguridad Humana y Justicia Social<ol style="list-style-type: none"><li>A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social</b></li><li>▪ Implementación del Programa de Datos Básicos</li><li>▪ Interoperabilidad como bien público digital</li></ul></li></ol></li></ol>

- Portabilidad de datos para el empoderamiento ciudadano
- Datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país
- Visibilización de las desigualdades para mejorar la toma de decisiones de política social

## **2. Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas.**

- Dirección Nacional de Seguridad Digital.
- Protección de las personas, de las infraestructuras digitales, fortalecimiento de las entidades del Estado y garantía en la prestación de sus servicios en el entorno digital.
- Legislación nacional para un ecosistema digital seguro y confiable

## **3. Legitimidad, transparencia e integridad de las instituciones para la Seguridad Humana y la Justicia Social.**

- Industria y CTeI desde la seguridad y defensa para la transformación, la conectividad y el desarrollo
- Modernización para incrementar el valor público, la integridad y la transparencia en la seguridad

## **4. Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios**

- Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo.
- Conectividad integral y estrategia multicanal para los servicios de justicia digital.
- Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico.
- Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia.

A. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estrategia de conectividad digital. Conectividad digital para cambiar vida</li> <li>▪ Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad.</li> </ul> <p>B. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo.</li> <li>▪ Talento digital para aumentar la productividad laboral y la empleabilidad de las personas</li> <li>▪ Trabajo digno y decente.</li> <li>▪ Modernización y transformación del empleo público</li> <li>▪ Democratización del conocimiento: aprovechamiento de la propiedad intelectual y reconocimiento de los saberes tradicionales</li> <li>▪ Aprovechamiento de la propiedad intelectual (PI).</li> <li>▪ Apoyo a derechos de autor y conexos.</li> <li>▪ Apropiación social del conocimiento.</li> </ul> <p><b>5. Convergencia regional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.</li> <li>▪ Calidad, efectividad, transparencia y coherencia de las normas.</li> <li>▪ Gobierno digital para la gente.</li> </ul>
<b>Motivador:</b> Estrategia Sectorial de Planeación	
<b>Fuentes</b>	<b>Aplicación al contexto institucional</b>
Plan Estratégico Sectorial	<p>El sector Comercio, Industria y Turismo emitió un Plan Estratégico Sectorial para el periodo 2023-2026 organizado en seis objetivos integrales y articulados entre sí, a través de los cuales liderará las políticas conducentes no solo al crecimiento económico sino al desarrollo, que faciliten el paso de una economía extractivista a una economía productiva, sostenible e incluyente y que posibilite el cierre de brechas, económicas y sociales, a nivel regional y global, la atracción de inversión que promueva la transferencia de conocimiento técnico y el desarrollo de las capacidades humanas, así como la consolidación del turismo en armonía con la vida como un mecanismo para la conservación de la riqueza natural y cultural del país.</p> <p>El PETI está integrado con los objetivos, estrategias y acciones subrayadas, en los cuales estamos alineados y supervisados por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p>

(MINTIC), se resaltan los aspectos aplicables a la DTIC:

#### OBJETIVO 1 – REINDUSTRIALIZACIÓN

- Mejora e Incremento de la Producción de Bienes y Servicios con Instrumentos que Faciliten la Transferencia Tecnológica.

#### OBJETIVO 6 – TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- Posicionamiento del Talento Humano como Activo Estratégico de las Entidades Del Sector.
- Desarrollar e implementar estrategias para la medición de la gestión con impacto en la labor de los servidores y en el bienestar de los ciudadanos
- Diseñar e implementar un programa de capacitación y diálogo para la apropiación de los valores del servicio público, el fortalecimiento e integración de mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio, la apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.
- Direccionamiento Estratégico para Garantizar los Derechos, Satisfacer las Necesidades y Solucionar los Problemas de los Ciudadanos
- Realizar el alistamiento de los datos para que éstos puedan ser procesados y reutilizados por terceros, de acuerdo con la guía de datos abiertos de MinTIC.
- Difundir la publicación de los datos con los actores y grupos de interés, de acuerdo con la guía de datos abiertos de MinTIC
- Elaborar el plan de acción para la racionalización de trámites
- Diseñar un instrumento de participación ciudadana y medir la experiencia frente al(los) trámite(s) racionalizados.
- Incrementar el nivel de impacto en los programas de formación y/o capacitación que adelanta la Superintendencia de Sociedades, como contribución al desarrollo personal y profesional de los colaboradores 9. Diseñar un programa y capacitar al personal de planta y contratistas en temas de planeación estratégica: MIPG / MGA / MECI / Formulación de Proyectos de Inversión / Indicadores de Gestión
- Disponer de información pública útil para el ciudadano, identificada, actualizada y disponible en el tiempo Proceso: GTI Gestión de TI.

- Servicio Público con Valores como Garante del Logro de los Objetivos Institucionales y la Materialización de la Planeación Estratégica.
- Promover espacios de diálogo público para el reconocimiento de la ciudadanía como actor fundante de las relaciones públicas.
- Disponer de los recursos y herramientas necesarias para que los escenarios de relacionamiento sean accesibles e incluyentes.
- Implementar sistemas y herramientas de captura, uso, trazabilidad y apropiación de la información sobre el servicio al ciudadano (percepción de los grupos de valor y la experiencia del servicio, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que presentan los ciudadanos, servicios y canales con mayor demanda, tiempos de espera y de atención, entre otros), para identificar acciones de mejora con los diferentes grupos de valor, incorporando el enfoque diferencial
- **Simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y otros procedimientos administrativos (OPAS)**
- **Implementar consultas de acceso a información pública.**
- Evaluación por Resultados para la Mejora Continua de la Gestión Institucional.
- Evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas respecto de la gestión de la entidad.
- **Implementar analítica de datos en la evaluación de la información que surge por el seguimiento y la evaluación para mejorar los productos y servicios y la satisfacción de los grupos de valor.**
- **Impulsar la Cultura Archivística y el Desarrollo de Estrategias que Permitan Fortalecer las Capacidades para el Adecuado Manejo y Tratamiento de los Archivos**
- Desarrollar e implementar una estrategia para el uso de tecnologías y proyectos de innovación respecto del manejo y tratamiento de los archivos Proceso: GTI Gestión de TI.
- Desarrollar capacitaciones sobre la cultura archivística y de las estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos para servidores públicos y contratistas, dentro del Plan Anual de

#### Capacitaciones.

- Diseñar e implementar estrategias de divulgación que le permita a los ciudadanos conocer sobre los temas de gestión documental que sirva como herramienta de control social de la gestión pública.
- Desarrollar e implementar acciones para el uso de tecnologías y proyectos de innovación respecto del manejo y tratamiento de los archivos.
- Comunicar a la opinión pública, tanto en el país como del exterior, las políticas de comercio, industria y turismo.
- Divulgar ante la opinión pública los hitos, principales resultados y el impacto en el bienestar de los colombianos que tiene la implementación de las políticas del Ministerio de Comercio y Turismo.
- Liderar la conversación digital de la #JusticiaEconómica y el tono positivo en redes y medios masivos, frente a los temas que lidera el Ministerio.
- Gestión del Conocimiento y la Innovación para Dinamizar el Ciclo de la Política Pública y Promover Buenas Prácticas de Gestión
- Identificar y evaluar los sistemas de información y las bases de datos.
- Desarrollar herramientas e información para los ciudadanos y los servidores públicos que sean utilizadas en los procesos de innovación.
- Estructura de Control de la Gestión Eficiente para el Establecimiento de Acciones, Políticas, Métodos, Procedimientos, Mecanismos de Prevención, Verificación y Evaluación en Procura de su Mejoramiento Continuo (Proceso: GTI Gestión de TI).
- Implementar el Marco de Interoperabilidad en cada una de las entidades del sector comercio, industria y turismo, con el fin de fortalecer los trámites y servicios que se prestan a los grupos de valor.
- Sesiones de capacitación y sensibilización a los servidores públicos para el fortalecimiento y adopción de la cultura de integridad, para mejorar los indicadores institucionales.
- Diagnóstico del estado de los trámites y servicios.
- Plan de Acción para la racionalización de trámites.
- Disminución de la brecha de conocimiento de los servidores públicos a través de los programas y/o actividades de capacitación realizadas.
- **DataSets Actualizados. Alistamiento de datos realizados de acuerdo con el Plan de Apertura, siguiendo la guía de datos abiertos de MinTIC.**
- **Estrategias que propicien el uso de tecnologías y los proyectos de la innovación**
- Acciones de conservación y difusión del patrimonio

	<p>documental de la nación implementadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Acciones para el uso de tecnologías y proyectos de innovación respecto del manejo y tratamiento de los archivos implementados.</b></li> <li>- Impresiones alcanzadas, en las cuentas institucionales de redes sociales, con las publicaciones realizadas.</li> <li>- Consultas en los sistemas bibliográficos.</li> <li>- <b>Marco de Interoperabilidad implementado.</b></li> </ul> <p>Actualmente, se participa en el PES con tres actividades generales a todas las entidades del sector, y que se reportan mensualmente, Estas actividades o proyectos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interoperabilidad: Implementar el plan de acción para el intercambio de información (Marco de Interoperabilidad) de cada una de las entidades del sector Comercio, Industria y Turismo que le permitan optimizar sus trámites y servicios.</li> <li>• Vulnerabilidades: Plan de acción para detectar y solucionar vulnerabilidades, utilizando la consola de Microsoft Defender.</li> <li>• Plan de recuperación ante Desastres (DRP) Implementado en los servicios de TI críticos: Mide la implementación del plan para la Continuidad de TI y Recuperación ante Desastres de los Servicios de Infraestructura Crítica de las Entidades del Sector Comercio, Industria y Turismo.</li> </ul>
<b>Motivador:</b> Estrategia <b>Institucional</b> de Planeación	
<b>Fuentes</b>	<b>Aplicación al contexto institucional</b>
Perspectiva Responsabilidad social	Objetivo Estratégico 1: Promover la adopción de prácticas empresariales, responsables y sostenibles que contribuyan al desarrollo social, ambiental, y económico en las empresas y los diferentes grupos de interés.
Perspectiva Financiera	Objetivo Estratégico 2: Generar un equilibrio presupuestal sólido, mediante procesos de planificación y ejecución financiera eficiente, que apoyen la medición de resultados y la toma de decisiones basada en evidencia.
Perspectiva de usuario	<p>Objetivo Estratégico 3: Facilitar la experiencia de los usuarios frente a los servicios que presta la Entidad.</p> <p>Objetivo Estratégico 4: Posicionar la imagen de la Superintendencia de Sociedades en la mente de sus grupos de interés.</p>
Perspectiva de Procesos	<p>Objetivo Estratégico 5: Utilizar y apropiar nuevas tecnologías de la información para fortalecer la gestión institucional.</p> <p>Objetivo Estratégico 6: Implementar un proceso continuo de gestión de conocimiento e innovación.</p>
Perspectiva de Capital Humano, aprendizaje y	Objetivo Estratégico 7: Fortalecer entornos de trabajo adaptables a las nuevas realidades que buscan el equilibrio de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo mecanismos de inclusión social y espacios colaborativos.

## 5.2 Estrategia Institucional

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio, mediante el cual el presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

El propósito de la entidad es promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

### 5.2.1 Misión de la Superintendencia de Sociedades.

Contribuir al crecimiento y preservación de las empresas del país mediante políticas de prevención, acompañamiento y supervisión de las sociedades mercantiles, de otros entes y personas naturales señaladas en la ley, para promover buenas prácticas empresariales con impacto social, ambiental y de gobierno corporativo.

### 5.2.2 Visión de la Superintendencia de Sociedades.

Ser reconocida como la entidad que contribuye a la preservación de las sociedades mercantiles, otros entes y personas naturales señaladas en la ley, fortaleciendo el tejido empresarial y social, mediante su recuperación, conservación y formalización.

### 5.2.3 Valores.

Los principales valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la Entidad son:

**Empatía:** Mostrar sensibilidad hacia las dificultades y desafíos que enfrentan las personas de nuestro entorno interno y externo, así como demostrar un interés genuino por su bienestar y éxito.

**Excelencia:** Brindar un servicio pronto y predecible con calidad superior.

**Integridad:** Articular todas las actividades y funciones a partir de la aplicación de los principios constitucionales, éticos e institucionales, generando credibilidad en nuestros usuarios.

**Confianza:** Responder con calidad y oportunidad a las expectativas de nuestros grupos de interés, generando una percepción positiva respecto al cumplimiento de la

misión y visión de la Entidad.

**Compromiso:** Prestar un servicio oportuno, técnico y humano, en coherencia con nuestra visión institucional.

#### 5.2.4 Objetivos Estratégicos de la Superintendencia de Sociedades.

La superintendencia de Sociedades durante la presente vigencia ha realizado una actualización de sus objetivos estratégicos, los cuales se reflejan en la siguiente imagen:



*Ilustración 3. Mapa Estratégico de la Superintendencia de Sociedades.*

#### 5.2.5 Alineación entre Objetivos y Proyectos Estratégicos

## Relación entre Objetivos Estratégicos y Proyectos Estratégicos

Objetivo Estratégico	Proyecto Estratégico
Fortalecer entornos de trabajo adaptables a las nuevas realidades que buscan el equilibrio de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo mecanismos de inclusión social y espacios colaborativos.	1. Transformación Institucional Integral
Promover la adopción de prácticas empresariales, responsables y sostenibles que contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico en las empresas y los diferentes grupos de interés.	2. Promoción de empresas en reactivación económica
Consolidar el modelo de gestión del conocimiento y la innovación.	3. Centro de Estudios Societarios
Utilizar y apropiar nuevas tecnologías de la información para fortalecer la gestión institucional.	4. Robustecimiento del uso de la inteligencia artificial a través del Tesouro: buscador inteligente de la jurisprudencia y doctrina jurídica de la SuperSociedades

## Relación entre Objetivos Estratégicos y Proyectos Estratégicos

Consolidar el modelo de gestión del conocimiento y la innovación.	5. Dinamización del conocimiento y la innovación
Promover la adopción de prácticas empresariales, responsables y sostenibles que contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico en las empresas y los diferentes grupos de interés.	6. Transparencia, integridad y ética en las sociedades colombianas
Promover la adopción de prácticas empresariales, responsables y sostenibles que contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico en las empresas y los diferentes grupos de interés.	7. Promoción de la sostenibilidad y la responsabilidad social empresarial
Generar un equilibrio presupuestal sólido, mediante procesos de planificación y ejecución financiera eficiente, que apoyen la medición de resultados y la toma de decisiones basada en evidencia	8. Gestión de recursos al servicio de los grupos de interés
Utilizar y apropiar nuevas tecnologías de la información para fortalecer la gestión institucional	9. Secretaría administrativa digital
Posicionar a la Superintendencia de Sociedades en la mente de sus grupos de interés.	10. Posicionamiento del Centro de Conciliación y Arbitraje
Promover la adopción de prácticas empresariales, responsables y sostenibles que contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico en las	11. Estrategia de supervisión para sociedades de intermediación financiera no bancaria (SIFNB)

empresas y los diferentes grupos de interés		
Facilitar la experiencia de los usuarios frente a los servicios que presta la Entidad.	12. Fortalecimiento de la justicia concursal digital	
Utilizar y apropiar nuevas tecnologías de la información para fortalecer la gestión institucional.	13. Atención proactiva al usuario con servicios y procesos inteligentes.	

### 5.2.6 Matriz DOFA.



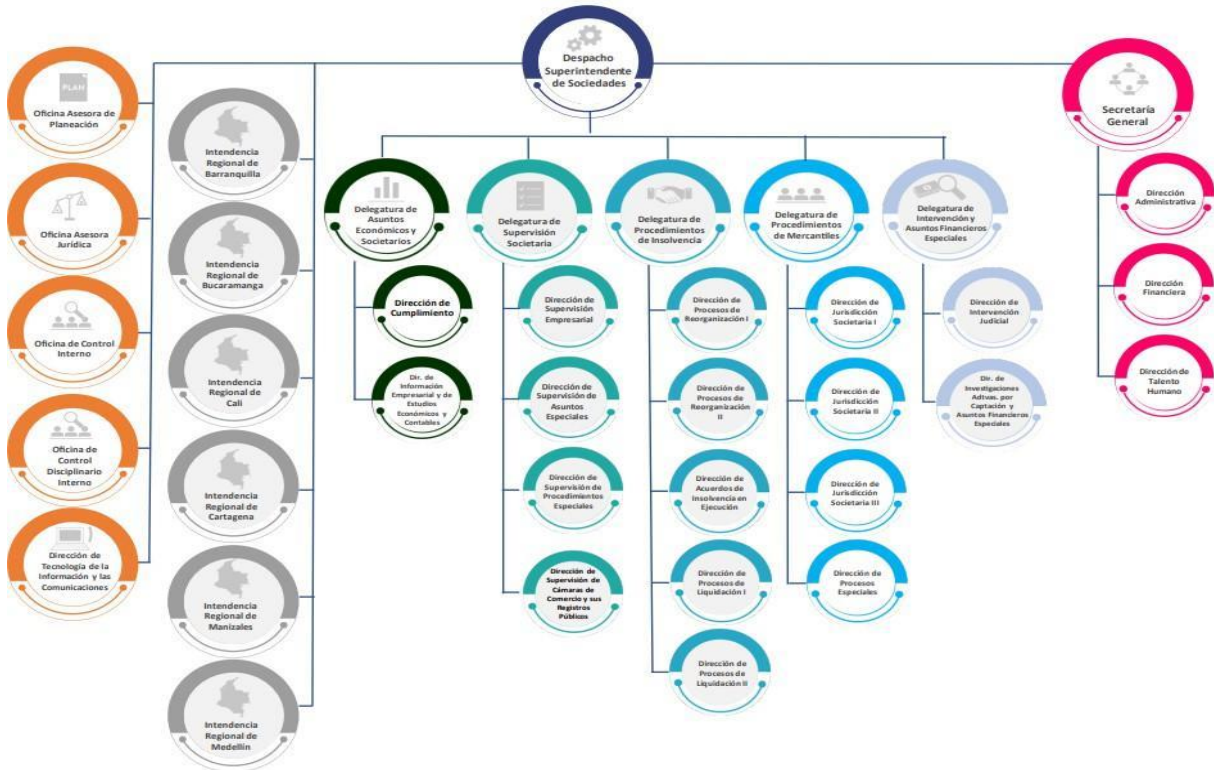
*Ilustración 4. Matriz DOFA - Superintendencia de Sociedades.*

## 5.3 Aspectos del Modelo Operativo de la Superintendencia de Sociedades

### 5.3.1 Organización y Funciones

Para cumplir con su plan estratégico, su misión, visión, objetivos y actividades de sus procesos, la Superintendencia de Sociedades cuenta con un grupo de funcionarios de diferentes niveles, los cuales están agrupados según el siguiente organigrama:

## Estructura Orgánica de la Superintendencia de Sociedades Decreto 1380 de octubre 28 de 2021



*Ilustración 5. Estructura Orgánica de la Superintendencia de Sociedades.*

Así mismo, cuenta con 6 intendencias regionales para abarcar el país:

- Intendencia Regional Zona Norte
- Intendencia Regional Zona Santanderes y Arauca
- Intendencia Regional Zona Sur
- Intendencia Regional Zona Caribe y del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Intendencia Regional Zona Eje Cafetero
- Intendencia Regional Zona Occidental y Costa Pacífica

En el siguiente enlace se especifican las funciones de la SuperSociedades:

[chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.supersociedades.gov.co/documents/quest/Servicio\\_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Documentos/3.2%20Funciones%20y%20Deberes.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/documents/quest/Servicio_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Documentos/3.2%20Funciones%20y%20Deberes.pdf)

### 5.3.2 Modelo Operativo de la Superintendencia de Sociedades

#### Sistema de Gestión y Procesos

La Superintendencia de Sociedades cuenta con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) como una herramienta sistemática y transparente que permite lograr la satisfacción de los usuarios y demás partes interesadas, mediante la gestión por procesos.

El SGI está conformado por el Sistema de Gestión de Calidad "SGC", Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Centro de Conciliación y Arbitraje, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información "SGSI", el Sistema de Gestión Ambiental "SGA" y se integra el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

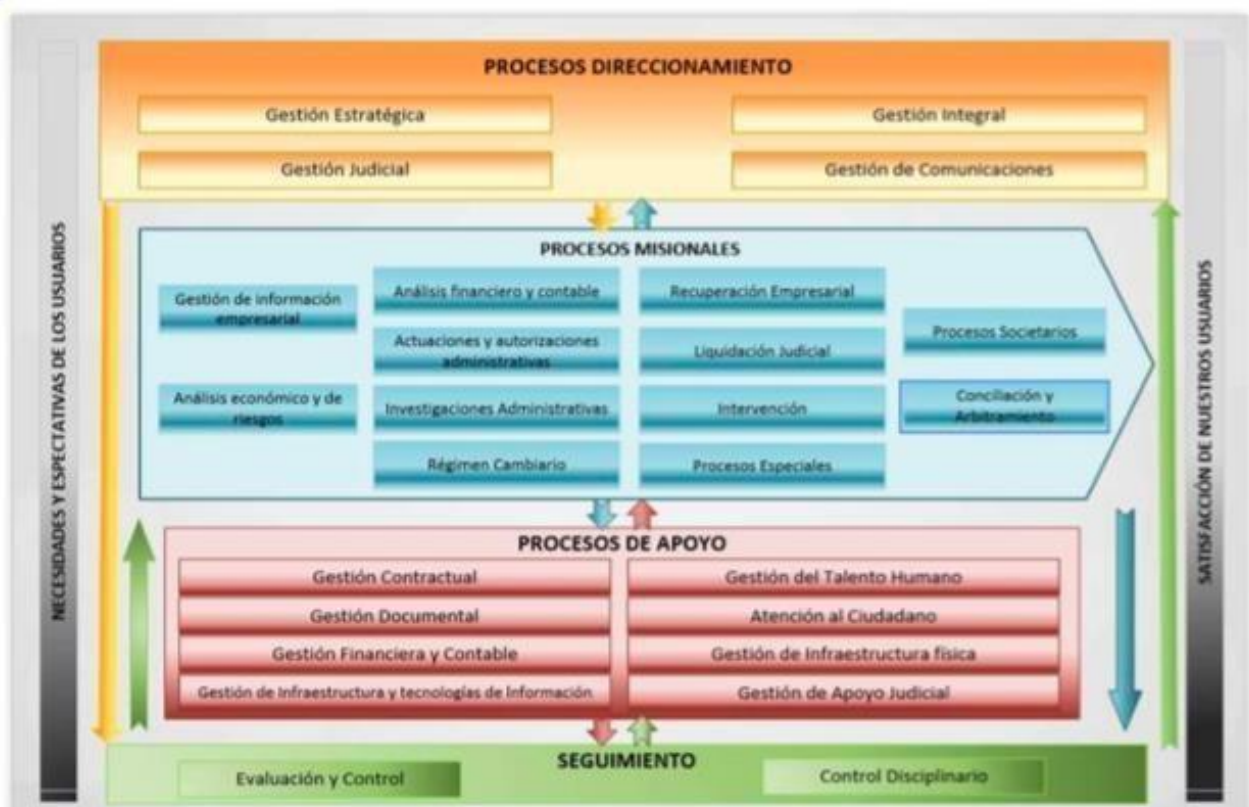
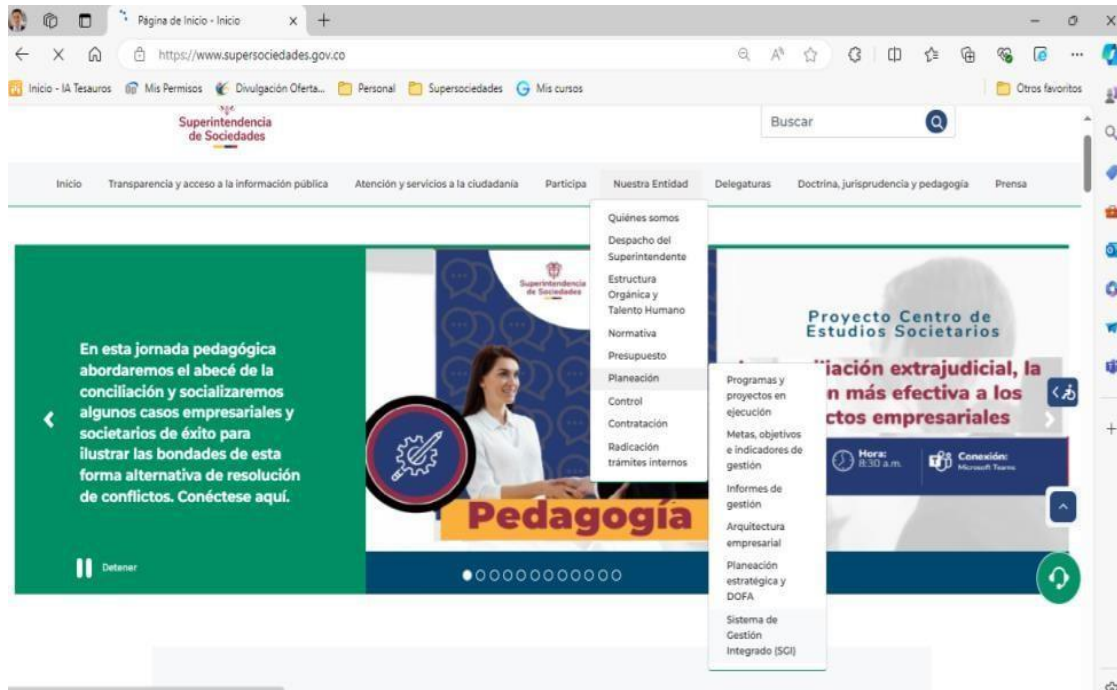


Ilustración 6. Mapa de Procesos Institucionales de la Superintendencia de Sociedades.

Este mapa contiene 26 procesos separados por procesos de direccionamiento, procesos misionales, procesos de apoyo y procesos de seguimiento.

A este mapa se ingresa por el portal Web Institucional, en el menú "Nuestra Entidad", submenú "Planeación" y clic en la opción "Sistema de Gestión Integrado SGI"



*Ilustración 7. Página de Inicio del Portal Web.*

También se podrá acceder directamente a través de la URL <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/sgi> mediante la cual se puede consultar la caracterización del proceso seleccionado con la información correspondiente a:

- Objetivo del proceso
- Alcance
- Línea de mando
- Proveedor, entradas, proceso PHVA, Actividades, Salidas y clientes
- Las partes interesadas
- Documento internos y externos, y formatos a utilizar, aprobados y publicados
- Requisitos del Sistema Integrado de Gestión separados por cada sistema (Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información, Seguridad y salud en el trabajo)
- Riesgos
- Normograma

## Trámites y OPAs de la Entidad

Se destacan dentro de los trámites de la Entidad

- Centro de conciliación
- Baranda Virtual
- Módulo de Insolvencia
- Formulario único de radicación de Trámites
- Oferta Institucional

Ver listado completo de trámites y OPAs con mayor detalle en el enlace

<https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/tramites-opa-y-consulta-de-informacion>

## 6. Situación actual TI.

### 6.1 Lienzo Estratégico

SOCIOS CLAVE	ACTIVIDADES CLAVE	PROPUESTA DE VALOR	RELACIONES CON EL CLIENTE	SEGMENTOS DE CLIENTES
<b>Estratégicos Internos:</b> *Secretaría general *Talento humano *OAP *Contratos  <b>Externos clave:</b> *MINTIC *MINCIT *Proveedor de comunicaciones	<b>Gestión plataforma TI:</b> *Hardware *Comunicaciones *Licencias  <b>Gestión de servicios TI:</b> *Wifi, back up, bases de datos, comunicaciones *Calidad, optimización de servicios *Disponibilidad de las aplicaciones  <b>Gestión de aplicaciones:</b> *Metodologías de desarrollo *Mantenimientos evolutivos *Soporte a aplicaciones	Prestar servicios a usuario interno como externo de óptima calidad y con tecnología de punta	*Asistencia oportuna y de calidad *Contar con servicios que puedan cumplir y superar con la expectativa del cliente	<b>Internos:</b> *Áreas misionales *Áreas de apoyo *Áreas estratégicas  <b>Externos:</b> *Sector industria y comercio *Grupos de interés *Ciudadanía
	<b>Recursos claves de TI</b> *Licenciamiento de software *Hardware  <b>Talento humano clave de TI</b> *Personal calificado		<b>Canales:</b> Mesa de ayuda Correo electrónico Chat de teams	
<b>ESTRUCTURA DE COSTES</b>  <b>Costos fijos</b> *Licenciamientos, mantenimientos y *Garantías de equipos *Servicios TI  <b>Costos Variables</b> *Adquisición o renovación de hardware *Personal especializado *Iniciativas de proyectos de inversión			<b>FUENTES DE INGRESOS:</b> *Recurso de Funcionamiento *Recurso de Inversión	

## *Ilustración 8. Lienzo estratégico*

### **6.2 Estado de Aplicación del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAE**

#### **6.2.1 Arquitectura Empresarial**

La entidad se encuentra en proceso de redefinición de estrategia de Arquitectura empresarial, dicha iniciativa se encuentra inscrita en 2025 como proyecto estratégico de la entidad la cual en 2025 generará estudios previos para la ejecución de una consultoría que ejecute las actividades concernientes transversal a varios procesos de la Entidad de acuerdo con los dominios que plantea el modelo de Arquitectura Empresarial – MAE del MRAE que se relacionan a continuación:

- Arquitectura Institucional
- Arquitectura de Información
- Arquitectura de Seguridad
- Arquitectura de Sistemas de Información
- Arquitectura de Tecnología

#### **6.2.2 Gobierno y Gestión de TIC**

##### **6.2.2.1 Estrategia TI**

###### **6.2.2.1.1 Misión de TI**

Promover la Transformación Digital de la Superintendencia de Sociedades mediante el mantenimiento, mejora, desarrollo y prestación de productos, trámites y servicios internos y externos de Tecnología de la Información innovadores, seguros y de calidad, habilitados por una Arquitectura de TI moderna y eficiente que soporte los procesos misionales y el uso y análisis de la información como un activo estratégico para propiciar la creación de valor público con transparencia y compromiso, en un entorno digital seguro que mantenga la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la Información institucional y societaria.

###### **6.2.2.1.2 Visión de TI**

Para el año 2026, la Superintendencia de Sociedades será referente para el sector público, por su aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el servicio a sus grupos de interés, promoviendo la transformación digital de los procesos institucionales a través de la participación ciudadana y colaboración mediante el uso de herramientas tecnológicas tales como inteligencia artificial, contribuyendo a la Promoción de Empresas para la Reactivación

Económica, el mejoramiento del Régimen Concursal, de la Insolvencia al Salvamento Empresarial, preservación de las sociedades mercantiles y fortaleciendo el tejido empresarial y social en Colombia.

#### **6.2.2.1.3 Objetivos específicos de TI.**

- Liderar el ejercicio de arquitectura empresarial basado en el marco de arquitectura empresarial versión 3.0, en apoyo al proyecto estratégico de Transformación Institucional Integral.
- Definir, establecer e implementar el gobierno y estrategia de tecnología de la información teniendo en cuenta el marco de arquitectura empresarial versión 3.0. (MRAE 3.0)
- Gestionar los recursos y componentes de la infraestructura computacional de la Superintendencia de Sociedades, para mantener la continuidad y disponibilidad de los productos, trámites y servicios internos y externos logrando así generar valor público en la relación estado – ciudadano.
- Apoyar las iniciativas y proyectos relacionados con el aprovechamiento y explotación de los datos con que cuenta la entidad en cumplimiento de la implementación del Plan Nacional de Infraestructura de Datos del estado colombiano.
- Establecer y ejecutar los planes de implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información existentes y los nuevos requeridos por los procesos misionales de la entidad, incorporando en estas, el uso de las nuevas metodologías, herramientas y tecnologías disruptivas como la inteligencia artificial, BlockChain, Big Data, redes sociales entre otras, con el fin de implementar la innovación y transformación digital en los productos, trámites y servicios internos y externos.
- Liderar la implementación de las políticas gubernamentales como política de Gobierno Digital y la política de seguridad digital, así como, apoyar transversalmente la implementación de las demás políticas establecidas en el modelo integral de planeación y Gestión (MIPG) establecidas por el estado colombiano.
- Desarrollar e implementar una Estrategia de Cultura y Apropiación que promueva el involucramiento y compromiso de todas las partes interesadas en la gestión y apropiación de la capacidad de Arquitectura Empresarial y en la implementación de los proyectos e iniciativas requeridos por los mismos procesos y desarrollados por la Dirección.

#### 6.2.2.1.4 Estado del dominio respecto a lineamientos MGGTI-MRAE

- En lo relativo al **entendimiento estratégico** la entidad se cuenta con el conocimiento del quehacer de la entidad tanto en lo estratégico como en lo operacional.
- En la actualidad se dispone de la versión 5 del documento **PETI** concebida para el período 2023 a 2026 la cual está siendo objeto de mejoras por solicitud del actual director de TIC quién se vinculó a la Entidad en abril de 2025
- Respecto a la **Gestión de Proyectos con componentes de TI**, la DTIC participa en la co-creación, planeación y ejecución de los proyectos con componentes TI. Anualmente en la Entidad los proyectos estratégicos se crean con participación del director de DTIC y planeación lleva su control a través del formato de planeación de proyectos.
- La **Gestión del presupuesto de TI** se lleva a cabo de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad aplicable. La DTIC realiza el seguimiento y control del presupuesto de TI asignado en el PAA, clasificado y gestionado según los dominios del MGGTI.
- Actualmente en la DTIC se tiene un **catálogo de servicios de TI** con lo que se está trabajando la herramienta Aranda.
- Para efectos de la **evaluación del PETI**, El comité de gestión y desempeño lleva un control a través de un Excel de cumplimiento del PETI.
- En la actualidad la DTIC involucra a funcionales y técnicos en los proyectos que parten de la definición de **trámites y servicios para cumplir con las necesidades de los usuarios**.

#### 6.2.2.2 Gobierno de TI

##### 6.2.2.2.1 Estructura Orgánica TI

En la Superintendencia de Sociedades, la tecnología de la Información está bajo la responsabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, quien depende directamente del Despacho como se muestra en el siguiente organigrama:



*Ilustración 9. Estructura Jerárquica - Dirección de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.*

Como se puede observar, se cuenta con una (1) Dirección y cinco (5) Grupos, con los cuales puede establecer el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado Colombiano (MRAE3) compuesto por los tres modelos:

- Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE),
- Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI)
- Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI)

MODELO	DOMINIO	GRUPO
Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE)	Dominio de Arquitectura Empresarial.	Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI)	Dominio de Arquitectura de la Información.	Grupo de arquitectura de datos.
Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI)	Dominio Sistemas de Información.	Grupo de Innovación, desarrollo y arquitectura de Aplicaciones
Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI)	Dominio de Arquitectura de Seguridad.	Grupo de Seguridad e Informática Forense.

MODELO	DOMINIO	GRUPO
Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI)	Dominio de Arquitectura de Tecnología.	Grupo de sistemas y Arquitectura de Tecnología.
Modelo de Gestión de Proyectos de TI (MGPTI)	Todos los dominios	Grupo de proyectos de TI

#### 6.2.2.2.2 Modelo Operativo

Para desarrollar las actividades propias de cada grupo, la operación de TI se encuentra en el mapa de procesos de la entidad como el **proceso de Gestión de Infraestructura y Tecnología de la Información** en la categoría de apoyo (Ver ilustración #6)

El proceso cuenta con una caracterización donde aparece su objetivo, su alcance, la línea de mando, las entradas, las salidas, sus proveedores y clientes, sus documentos, riesgos y requisitos del sistema de gestión Integrado (SGI) aplicados al proceso.

**Objetivo del Proceso:** Mantener y gestionar la plataforma tecnológica existente e implementar nuevas soluciones tecnológicas que permitan la atención de trámites y servicios de forma eficiente, así como propender por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad, todo lo anterior alineado con las metodologías de gestión que el gobierno emita, la arquitectura empresarial y normas legales vigentes.

**Alcance del Proceso:** Incluye la identificación de necesidades Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la definición del plan estratégico de Tecnologías de la Información, la gestión precontractual y contractual de inversión y funcionamiento, la gestión de los servicios de infraestructura, la gestión, monitoreo e implementación de los proyectos TIC, la implementación, monitoreo y gestión de la seguridad de la información y ciberseguridad, mantener y soportar el Laboratorio Forense y la adquisición y mejoramiento continuo de los sistemas de información.

Se resalta que existen 32 documentos para la operación del proceso, de los cuales 15 son procedimientos, 15 son guías, 1 metodología y un diagrama de proceso.

#### 6.2.2.2.3 Manuales de Operación

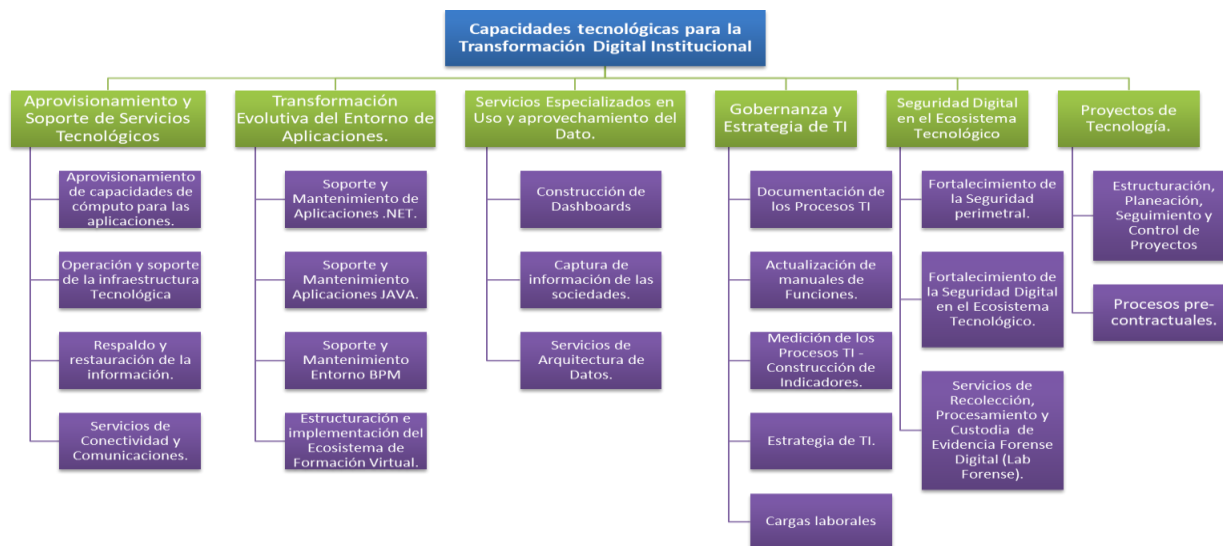
Las actividades de los grupos del proceso de Infraestructura y Tecnología de la

Información están definidas y normadas en los siguientes documentos, que hacen parte de la operación:

- GINT-M-001 Modelo de gobierno de datos de la superintendencia de sociedades
- GINT-PR-001 Respaldo de Datos
- GINT-PR-002 Mantenimientos Preventivos y Correctivos
- GINT-PR-003 Implementación Sistemas de Información
- GINT-PR-004 Crecimiento y Optimización Infraestructura Tecnológica
- GINF-PR-006 Cambios al Ambiente Productivo
- GINT-PR-007 Gestión de Logs y Registros de Auditoría
- GINT-PR- 008 Procedimiento Grabación y Backup Videos Audiencias
- GINT-PR-010 Gestión Usuarios Plataforma Tecnológica
- GINT-PR-011 Administración Bodega Evidencias Elementos Forenses
- GINT-PR-012 Extracción Evidencia Digital
- GINT-PR-013 Indexación Preparación Información
- GINT-PR-014 Entrega y Despliegue de Sistemas de Información
- GINT-PR-015 Baja de aplicativos y de software en desuso
- GINT-PR-016 Respaldo y borrado de información para equipos de funcionarios y contratistas
- GINT-PR-017 Gestión de la capacidad de la infraestructura tecnológica
- GINT-G-003 Guía Administración de la plataforma Tecnológica
- GINT-G-004 Recomendaciones de seguridad de la infraestructura tecnológica
- GINT-G-005 Guía DRP
- GINT-G-006 Guía Gestión de Incidentes
- GINT-G-007 Plan de contingencia para expediente digital
- GINT-G-009 Usabilidad Portales Web
- GINT-G-010 Plan de contingencia BPM
- GINT-G-011 Plan de contingencia atención al ciudadano
- GINT-G-012 Plan de contingencia para sistema SIIF
- GINT-G-013 Guía para administración del SharePoint
- GINT-G-015 Plan de Contingencia Firewall
- GINT-G-016 Gestión de proyectos
- GINT-G-017 Plan de Contingencia del Switch Core
- GINT-G-018 Guía plan de contingencia aplicaciones en la nube
- GINT-MT-001 Metodología Desarrollo de Software
- GINT-DP-001 Gestión de Incidentes

#### **6.2.2.2.4 Capacidades de Tecnología de la Información**

La Superintendencia de Sociedades cuenta con los recursos tecnológicos para soportar los productos, trámites y servicios internos y externos en cumplimiento de la misión institucional:

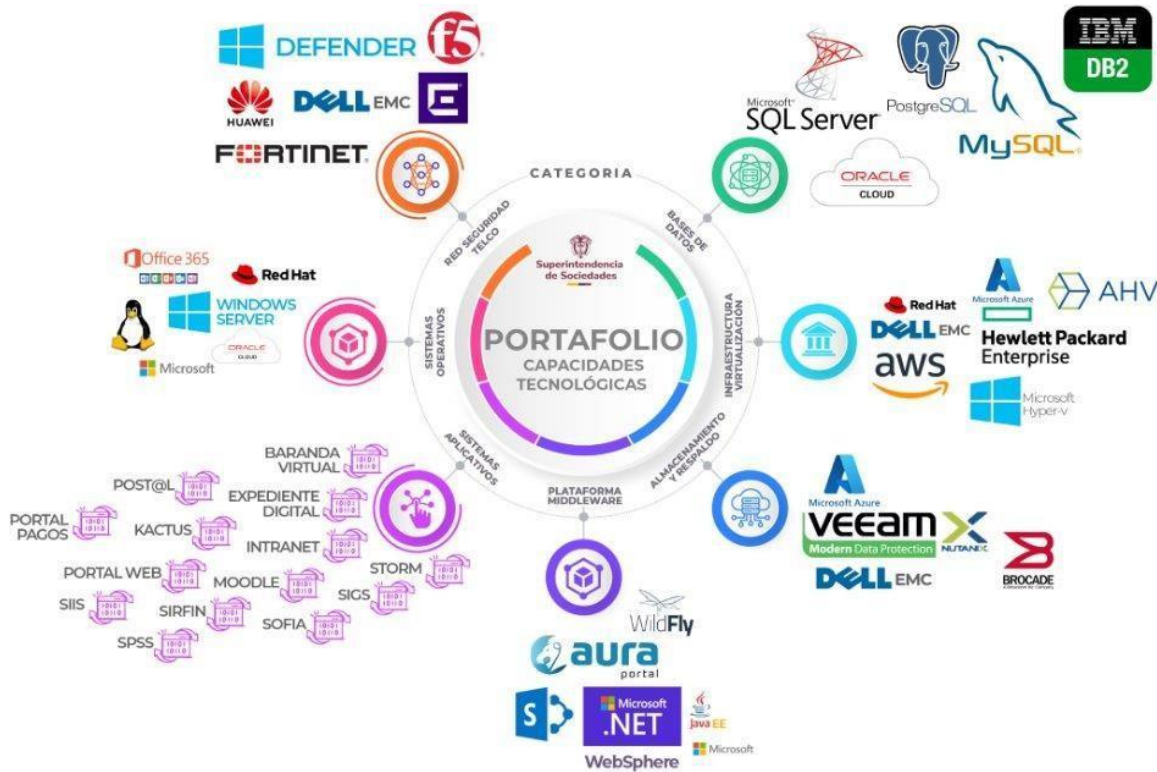


*Ilustración 10. Mapa Conceptual de las capacidades Tecnológicas para la transformación Digital*

La siguiente imagen resume los recursos tecnológicos con que cuenta la infraestructura tecnológica para soportar la operación interna y los servicios y trámites misionales.

Como se puede ver en la siguiente gráfica, se cuenta con diversidad de capacidades, lo cual genera riesgos en la gestión operativa del proceso y es motivo del desarrollo de un nuevo ejercicio de arquitectura empresarial. Las capacidades pueden clasificarse en:

- Red. Seguridad y Telecomunicaciones.
- Infraestructura y virtualización.
- Bases de datos.
- Sistemas operativos.
- Sistemas aplicativos.
- Plataformas Middleware.
- Almacenamiento y respaldo.



*Ilustración 11. Capacidades Tecnológicas*

#### 6.2.2.2.5 Estado del dominio respecto a lineamientos MGGTI-MRAE

- Decreto 1736 de 2020 Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades. En ella se define el **esquema de Gobierno de TI** compuesto por una Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: y cinco grupos: Grupo de Seguridad e informática Forense, Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología, Grupo de Arquitectura de Datos, Grupo de Proyectos de Tecnología y Grupo de Innovación y Desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones.
- En relación con las **No conformidades** identificadas como tal de acuerdo con los parámetros que la Entidad tiene establecido para tal fin, las actividades formuladas para subsanarlas se emplean los planes de mejoramiento.
- La DTIC lidera el **Proceso Gestión de Infraestructura y Tecnología** de la Información en el Sistema de Gestión Integrado cuya caracterización establece su objetivo, el alcance, conformación, entradas y sus salidas, procedimientos y formatos a utilizar.
- Respecto a la **Gestión de Cambios**, se cuenta en la actualidad con un procedimiento en el cual se describen los roles y responsabilidades, la conformación del equipo de aprobación y reglas correspondientes a su calificación, la prioridad en los cambios según tipo de cambios, las actividades de la gestión de cambios y su medición, entre otras.
- Para efectos de la gestión de **Capacidades y Recursos de TI** la DTIC cuenta con un procedimiento en el cual se establecen los roles y responsabilidades y

lineamientos para el plan de capacidad, monitoreo del uso y rendimiento de la infraestructura tecnológica, la gestión de incidente, entre otros.

Las **adquisiciones de Bienes y Servicios TI** se hacen de acuerdo con lo señalado en el procedimiento que establece los lineamientos generales para la mejora y renovación de la infraestructura tecnológica mediante la ejecución del plan estratégico de la infraestructura tecnológica.

- El **monitoreo del desempeño de la gestión de TI**, se ha venido dando por acciones externas como auditorías internas, la calificación FURAG y los indicadores de gestión definidos. La evaluación de actividades se viene realizando en las reuniones de grupos primarios
- En relación con la **gestión de proveedores**, todos los contratos de la DTIC cuentan con un supervisor y se siguen todos lineamientos del Manual de Contratación, para la supervisión de los contratos.
- La Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones cuenta con los procedimientos, guías y metodologías requeridas para la gestión de la infraestructura. Estos se encuentran en el sistema integrado de Gestión y los cuales establecen políticas en temas tales como:
  - Respaldo de información,
  - Gestión de cambios,
  - Mantenimiento de infraestructura,
  - Implementación de sistemas de información,
  - Gestión de usuarios
  - Administración del laboratorio Forense
  - Guías de contingencia (Planes)
  - Metodología de desarrollo de software
  - Gestión de incidentes.
  - Guía de gestión de proyectos.

Actualmente en la implementación del modelo Integrado de gestión y Desempeño la política de Gobierno Digital está gestionando la implementación de la política de gobierno digital y la política de seguridad digital. Además, es apoyo transversal a otras políticas de MIPG.

### **6.2.2.3 Uso y Apropiación de TI**

Como avance en la implementación de este dominio, se cuenta con un documento en construcción denominado "Estrategia de Implementación del Uso y Apropiación de TI de la Superintendencia de Sociedades" el cual recopila conceptos claves relacionados con la gestión de cambio cultural y se plantean puntos a considerar en el plan de implementación de la estrategia. Igualmente se referencian documentos orientadores emitidos por MINTIC respecto al dominio de uso y apropiación.

### **6.2.3 Gestión de Proyectos de TI**

Se presenta a continuación el estado actual de los lineamientos de cada uno de los

dominios que constituyen el Modelo de Gestión de Proyectos TIC MGPTI.

### 6.2.3.1 Contexto Estratégico

- Los proyectos de TI apalancan los proyectos del plan estratégico el cual a su vez se define **cumpliendo** la normatividad y el marco aplicable.
- La **información consolidada de los proyectos**, incluida la que se produce en el desarrollo de su ejecución, reposa en el repositorio de la DTIC: en office 365 SharePoint.
- Los pilares de gestión de nuestra Planeación Estratégica apuntan a la **generación de valor** a nuestros usuarios, grupos de interés y país. Los indicadores se reportan a la Oficina Asesora de Planeación.
- El **Grupo de Proyectos** de Tecnología se encuentra constituido (No como una PMO), sin embargo, por capacidad, solo enfoca los esfuerzos en los proyectos estratégicos y asignados que involucran TI.
- El Grupo de Proyectos, en el año 2023, elaboró, socializó y publicó en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad, la **Guía de Gestión de Proyectos** (Seguimiento y control), la cual incorpora lineamientos y buenas prácticas a partir de los principios del PMI, incluyendo lo relacionado con **metodologías tradicionales y ágiles**.  
[https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/3472445/GINT-G-016\\_GestionProyectos.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/3472445/GINT-G-016_GestionProyectos.pdf)
- Actualmente la DTIC **apoya la gestión de los proyectos estratégicos que tengan componentes de TI**.

### 6.2.3.2 Planeación

- Dentro de la Entidad existe un Plan de Gestión de Proyectos que es el formato GC-F-015 Planeación de Proyectos del Sistema de Gestión Integrado de la Entidad, la oficina Asesora de Planeación se basa en este formato para solicitar evidencia del seguimiento de los proyectos estratégicos. Este mismo formato es utilizado por DTIC en la planeación de sus proyectos.

### 6.2.3.3 Ejecución y Control

- La información consolidada de los proyectos de TI, incluida la que se produce en el desarrollo de su ejecución, reposa en el **repositorio** de la DTIC en Office 365 SharePoint.

- Periódicamente se realizan **reportes de avance** con los que se da cuenta del buen desarrollo de los proyectos. Para el caso de los proyectos estratégicos con componente de TI, se remiten evidencias pertinentes a la Oficina Asesora de Planeación.
- Recientemente se creó una ficha en sharepoint donde se lleva la hoja de vida de los proyectos para automatizar el proceso de seguimiento y control.

Se realiza la **gestión de riesgos** en el seguimiento y control de los proyectos.

#### **6.2.3.4 Cierre y Operación**

- Las **lecciones aprendidas** de los proyectos estratégicos que tienen componentes de TI se documentan en el cierre del proyecto.
- Los proyectos de TI se **cierran** de acuerdo con el procedimiento contractual que corresponda, e incorporan un informe final del mismo.

### **7. Situación Objetivo.**

#### **7.1 Arquitectura Empresarial -MAE - MRAE**

Ejecución de la consultoría que lleve a cabo ejercicios de Arquitectura Empresarial en los procesos seleccionados para tal fin de acuerdo con los dominios que plantea el modelo de Arquitectura Empresarial – MAE del MRAE.

#### **7.2 Gobierno y Gestión -MGGTI - MRAE**

##### **7.2.1 Estrategia de TI**

- Se llevará a cabo el análisis del contexto institucional a fin de contar con el **Documento de entendimiento estratégico** con oportunidades y necesidades TI elaborado y socializado.
- Se dispondrá de la versión 6 del **PETI** en la cual se incluye la situación actual y objetivo de dos de los dominios del MRAE: Estrategia TI y Gobierno TI.
- Se propondrá una PMO DTIC (Oficina de gestión de proyectos) mediante la cual se establezcan buenas prácticas para la **gestión de los proyectos** a cargo de la DTIC con apoyo en herramientas informáticas.
- De manera periódica la DTIC generará un documento que contiene la **evaluación cumplimiento del PETI** y acciones de mejora del periodo objeto de evaluación que contenga como mínimo un tablero de indicadores con resultados, entregables y procesos que medir avance y resultados de la estrategia.
- Los resultados de la **investigación e innovación en TI** serán consignados en un documento de análisis y conclusiones de la investigación y posibilidades

de incorporar tecnologías emergentes.

- La DTIC propiciará en coordinación con las áreas usuarias respectivas, la **incorporación de otros grupos de interés como son los ciudadanos**, en la definición de trámites y servicios digitales.

### 7.2.2 Gobierno de TI

- Con el fin de fortalecer el esquema de **Gobierno de TI** se tiene previsto el diseño y socialización del modelo de lienzo estratégico de TI y modelo de operación del proceso de Gestión de Infraestructura y Tecnología de la Información.
- En relación con las **No conformidades** identificadas como tal de acuerdo con los parámetros que la Entidad tiene establecido para tal fin, se manejan mediante planes de acción y se evaluarán aquellas que por sus características deban ser incluidas en plan estratégico de TI.
- Se realizará una propuesta de análisis de conveniencia y viabilidad de utilizar **Acuerdo Marco de Precios y adquisiciones en modalidad de servicio o por demanda** y propendiendo por minimizar la compra de bienes de hardware.
- Se complementarán y se oficializarán **políticas** y/o procedimientos relacionados con los temas de seguridad, gestión de información, acceso a la tecnología y uso de las facilidades por parte de los usuarios.

### 7.2.3 Uso y Apropiación de TI

Se revisará, culminará, socializará y aplicará el documento de estrategia de uso y apropiación de TI, para la implementación de las políticas de gobierno y seguridad digital, con el fin de propender el correcto funcionamiento de la arquitectura tecnológica.

## 7.3 Gestión de Proyectos TI -MGPTI - MRAE

- Se fortalecerá la gestión de la información relativa a los proyectos mediante la actualización y mejora de la herramienta informática creada en sharepoint para facilitar el acceso al Banco de Proyectos para efectos de conocer sus detalles relevantes.
- Se consolidará el control centralizado de los proyectos a cargo de la DTIC.
- Se retroalimentará y socializará la gestión de riesgos de los proyectos, con el fin de minimizar el impacto negativo y aumentar la probabilidad de éxito de

éstos.

## 8. Hoja de ruta y Portafolio de Proyectos.

A continuación, se presentará la descripción de los temas y programas a cargo de la Dirección, los cuales se encuentran alineados y sujetos al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la Superintendencia, garantizando coherencia con los objetivos institucionales y la estrategia tecnológica vigente:



*Ilustración 12 Temáticas a cubrir*

## Hoja de ruta programas PETI



*Ilustración 13 Hoja de Ruta programas PETI*

### **8.1 Seguimiento y Medición del Plan.**

Toda vez que el presente Plan está integrado al Plan de Acción Institucional de la vigencia, el seguimiento se realizará trimestralmente y se reportará el resultado de cada período, en el comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).

La DTIC, realizará el seguimiento a través de los indicadores definidos en este documento si así se determina.

En atención a lo dispuesto en el Procedimiento para la Gestión de Planes Institucionales, al final de la vigencia se reportará el Informe Anual de Implementación de Planes Institucionales en el formato establecido para tal fin. El siguiente enlace estará consignado las presentaciones de los planes [Dirección de Tecnología - Comité de Gestión y Desempeño - Todos los documentos](#)

### **8.2 Indicadores**

El siguiente indicador será el instrumento de medición del avance de la ejecución de las iniciativas y actividades definidos en el cronograma, el cual tendrá una periodicidad trimestral para su medición y reporte a los grupos de interés que corresponda.

Nombre	Fórmula	Alto	Medio	Bajo
Avance de ejecución de programas de TI	Porcentaje de ejecución = Promedio de cumplimiento de los programas de TI	>90	60 – 89	< 60

Adicionalmente, se medirá el cumplimiento del presente Plan, a través del resultado del siguiente indicador, para el cual la meta es 90%:

Nombre	Fórmula	Alto	Medio	Bajo
Avance en Ejecución de iniciativas de la hoja de ruta	Porcentaje de Ejecución= (número de actividades de la hoja de ruta ejecutadas / número de actividades programadas en la hoja de ruta) * 100	>95	60 - 94	< 60

### 8.3 Presupuesto de Tecnología de la Información.

De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones en su versión última versión 2025, se cuenta con el siguiente presupuesto a tener en cuenta para la presente vigencia:

### 8.4 Presupuesto de Funcionamiento y de inversión

De acuerdo con la planeación estratégica previamente realizada en la vigencia anterior y las necesidades en materia de tecnología de la entidad, la Dirección de TIC, por medio de un plan muy detallado, el cual, está buscando la transformación digital y organización de la Superintendencia de Sociedades, así como, la disponibilidad y mejora en el manejo de tecnologías emergentes e inteligencia artificial.

Se proyecta un presupuesto de funcionamiento y de inversión de **\$19.054.858.390,59 COP.**

### 8.5 Plan de Adquisiciones.

El plan anual de adquisiciones podrá ser consultado en la siguiente URL:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/plan-anual-de-adquisiciones>

## 8.6 Grupo para la construcción del PETI

Conforme a lo establecido en la guía G.ES.06 Guía para la Construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la Transformación Digital, se relacionan las áreas con las que interactúa la Dirección de TI para la construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

Área	Función
Asesor de Tecnología de la Información	Apoyar la estrategia, los procesos de contratación y los proyectos de tecnología de la Información.
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	Liderar el gobierno, Estrategia, Operación del proceso de Infraestructura de Tecnología de la Información
Grupo de innovación, desarrollo y Arquitectura de Aplicaciones.	Liderar proyectos de sistemas de información.

Área	Función
Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología.	Liderar proyectos de Infraestructura tecnológica y servicios.
Grupo Arquitectura de Datos.	Liderar proyectos de Arquitectura de datos y gobierno de datos.
Grupo de Seguridad e informática Forense.	Liderar proyectos de Seguridad e Informática Forense
Grupo de Proyectos de Tecnología de la Información.	Gestión y monitoreo de Proyectos de Tecnología de la Información.

## 9. Estrategia de Comunicaciones del PETI

Con el fin de comunicar el estado de avance de las diferentes iniciativas una vez sean aprobados como proyectos que enmarcan el PETI, se enuncia el siguiente plan de comunicaciones:

Tema	Grupo de Interés	Canal	Formato	Responsable	Frecuencia
Socializar el PETI a los Directivos	Nivel Directivo	Presencia, correo electrónico	Presentación Ejecutiva	DTIC	Anual
Socializar el PETI a los grupos de	Grupos de Interés DTIC	Publicación del documento	Documento	DTIC	Anual y a demanda en caso de

interés directamente relacionados con TI.		en el Portal web de la Entidad	en Formato PDF		actualización del documento
Publicación del PETI	Nivel Directivo Grupos de Interés DTIC	Publicación de información en portales de contenido (Portal Web / Intranet), Email	Documento en Formato PDF.	Oficina Asesora de Planeación	Por demanda cada vez que existan modificaciones estratégicas, una vez aprobadas.
Desarrollo de Campañas de Sensibilización	Grupos de Interés DTIC	Canales de comunicación institucionales.	Imágenes, PDF, vídeos institucionales.	Oficina de comunicaciones	Trimestral. Por demanda